

Itagüí agosto de 2022

Señores

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ITAGÜÍ

Subgerencia de Cultura

Asunto: Presentación de Propuesta

De conformidad con la invitación enviada por la Subgerencia de cultura en el mes de agosto de 2022, presento propuesta al Instituto la cual se entiende enmarcada dentro de los siguientes términos de conformidad con su invitación.

Objeto a ejecutar

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MEDIANTE PRESENTACIONES ARTÍSTICO - CULTURALES DE ARTE URBANO Y NUEVAS TENDENCIAS, PROPIAS DEL EVENTO “ A TODO MOTOR” EN EL MARCO DE LAS 31ª. FIESTAS DE LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LA CULTURA, A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE CULTURA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Tiempo de ejecución Quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022.

ACTIVIDADES A EJECUTAR PARA DESARROLLAR EL OBJETO DEL CONTRATO.

1. Diseñar el montaje del escenario motores en tarima, y equipos de iluminación, sonido y audiovisuales (etc), para las presentaciones artísticas culturales en arte urbano y nuevas tendencias.
2. Realizar presentaciones artísticas y culturales de música, dirigidas al aire libre, en el marco del evento “A TODO MOTOR, con la intervención de 8 artistas y 5 Djs representes del genero urbano:

Artista	Hora inicio	Hora fin
1 artista T	8:30 pm	8:45 pm
2 artista T	8:50 pm	9:05 pm
3 artista T	9:10 pm	9:20 pm
4 artista	9:30 pm	10 pm
5 artista	10:10 pm	10:40 pm
6 artista	10:50 pm	11:20 pm
7 artista	11:30pm	12 am
8 artista	12:15 am	1 am

Productos a entregar: Presentar un informe de la ejecución que compile el desarrollo y avance de cada una de las actividades realizadas, que contengan: descripción de cada una de las actividades desarrolladas, registró fotográfico y demás evidencias de la ejecución del contrato que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte de este. El informe deberá contener la población beneficiada con el desarrollo de las actividades contenidas en el alcance técnico del contrato. Entregado en medio físico y magnético

Propuesta económica:

VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 20.000.000), exento de IVA por estar destinado a presentaciones artísticas y culturales; en virtud de los siguientes fundamentos legales: *A través de la Ley 1493 del 2011, el Gobierno Nacional reguló la industria del espectáculo público y con esto, entre otras cosas, estableció estímulos tributarios para quienes fomentaran e invirtieran en esta industria. Así pues, con dicha ley se determinó que los servicios artísticos de espectáculos públicos de artes escénicas, que son aquellos los que prima la creatividad y el arte, se encuentran excluidos del impuesto sobre las ventas –IVA–. El Decreto 1066 del 2015, con el cual se derogó y reemplazó el Decreto 1258 del 2012, menciona en el artículo 2.6.1.5.5. Todos los servicios artísticos excluidos del IVA, entre los cuales se mencionan: • La dirección artística de las artes escénicas representativas. • Los servicios de interpretación, ejecución, composición y realización artística de música, danza, teatro, circo, magia y todas sus prácticas derivadas. • La realización de diseños y planos técnicos con los requisitos de iluminación y sonido. • La elaboración de libretos y guiones de las artes representativas, sin incluir la televisión y el cine. • El diseño, creación y construcción de escenarios, tarimas, y equipos de iluminación, sonido y audiovisuales. • El diseño y elaboración de vestuario, zapatería, maquillaje y tocados de las artes representativas, excluyendo el cine y la televisión. Es importante tener en cuenta que, en lo referente a los servicios de realización de eventos artísticos, el mismo lleva implícito todo el montaje. Frente a los requisitos de iluminación, sonido, diseño, creación y construcción de escenarios, tarimas, equipos de iluminación, sonido, audiovisuales y el diseño, elaboración de vestuario, zapatería, maquillaje y tocados de las artes representativas, deben estar asociados exclusivamente a la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas, para que sean excluidos.*

El valor de esta propuesta cuenta con la estimación de cada uno de los siguientes factores:

PERSONAL DE APOYO AL CONTRATO (El contratista debe involucrar actores culturales, artistas locales, personal asistencial competente, logístico, técnico, profesional, y demás recurso humano que le permita ejecutar el contrato en forma adecuada.)

EQUIPOS E INSTRUMENTOS A UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES (El contratista deberá contar con los insumos, materiales y equipos necesarios para desarrollar el objeto contractual en debida forma para las presentaciones según necesidad. Entre otros).

PAPELERÍA; APOYO LOGÍSTICO; (en este campo tendrá que determinar que documentos, papelería, medios magnéticos, registros documentales, fotográficos y de video entregara a la entidad para el cumplimiento del Objeto)

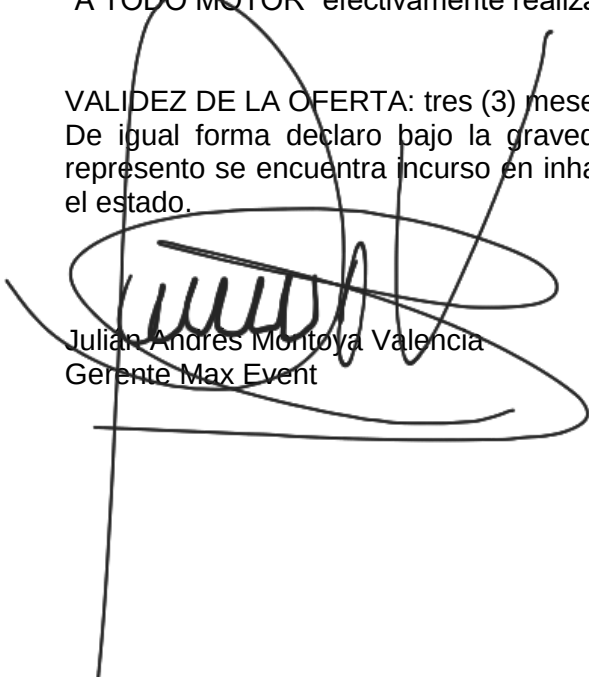
ESPACIO DE DEDICACIÓN _ OFICINA (El contratista debe disponer de un lugar para realizar sus labores de planeación y coordinación, así, como, para asignar el personal requerido para la ejecución de las obligaciones contractuales y atender el personal del Instituto en caso de ser requerido.)

TRANSPORTE (El contratista deberá contar con el transporte necesario para desarrollar el objeto contractual en debida forma, de conformidad con la especificidad de cada presentación, en el marco del desarrollo de las actividades artístico-culturales a realizar.)

PROPUESTA DE FORMA DE PAGO (Un (1) único pago de conformidad las presentaciones artístico culturales de arte urbano y nuevas tendencias en dentro del evento "A TODO MOTOR" efectivamente realizadas)

VALIDEZ DE LA OFERTA: tres (3) meses.

De igual forma declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la empresa que represento se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el estado.



Julian Andres Montoya Valencia
Gerente Max Event